

# Certificación Núm. 58

## Año Académico 2018-2019

Yo, *Claribel Cabán Sosa*, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO QUE:**

El Senado Académico, en la reunión ordinaria celebrada el 21 de febrero de 2019, acordó por unanimidad:

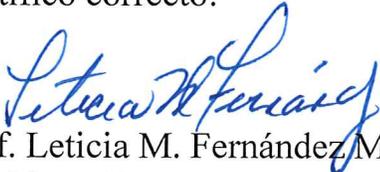
- Acoger la Resolución de la Escuela de Derecho a los fines de solicitar al Presidente de la Universidad de Puerto Rico, Dr. Jorge Haddock, que defienda el primer centro docente de Puerto Rico frente al Gobernador y la Junta de Supervisión Fiscal de dos maneras puntuales:
  1. Que desista de caracterizar los recortes como manejables, reconociendo las nefastas consecuencias que estos tienen para la viabilidad de todos los recintos del sistema UPR;
  2. Que solicite expresamente al Gobernador de Puerto Rico y a la Junta de Supervisión Fiscal que enmienden su plan fiscal para la UPR de manera que se garantice la acreditación de nuestra institución y determinen que la Universidad de Puerto Rico provee un servicio esencial.
- La Resolución de la Escuela de Derecho forma parte de esta Certificación.

**Y para que así conste**, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a veintidós días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

  
Dra. Claribel Cabán Sosa  
Secretaria del Senado

yrs

Certifico correcto:

  
Prof. Leticia M. Fernández Morales  
Presidenta Temporera

Anejo





7 Ave. Universidad Ste 701  
San Juan, PR 00925-2527  
787-999-9595 • Fax 787-999-9537

## RESOLUCION

**POR CUANTO:** La *Middle States Commission of Higher Education* (MSCHE) le ha solicitado a todas las unidades del sistema UPR que demuestren su viabilidad para mantenerse operando y poder cumplir con el Estándar VI de Planificación Fiscal.

**POR CUANTO:** Según el plan fiscal aprobado por la Junta de Control Fiscal, en el 2026, la UPR contará con \$512 millones de dólares menos en la asignación gubernamental que por ley le corresponde.

**POR CUANTO:** La firma *Ernst and Young* en los estados financieros auditados para el 2017 indica que estas y otras condiciones : “..*raise substantial doubt about the University’s ability to continue as a going concern*” (pág.18 de los Estados Financieros Auditados, UPR 2017).

**POR CUANTO:** El peligro de perder la acreditación por parte de la MSCHE es una consecuencia directa de los recortes que la Junta de Control Fiscal ha consignado en su plan fiscal para la UPR.

**POR CUANTO:** Nos preocupa que, ante esta situación crítica, el Presidente de la UPR, Dr. Jorge Haddock, la Junta de Gobierno y administradores universitarios indiquen, sin proveer evidencia alguna, que los recortes son manejables, que los empleos no se afectarán y que buscarán aumentar el registro actual de 55 mil estudiantes para el año 2022-23.

**POR CUANTO:** La UPR hizo un compromiso con los miles de estudiantes que ha admitido y los que admitirá en agosto del 2019 de proveerle las condiciones para garantizar que puedan graduarse exitosamente de un bachillerato en el 2024 y 2025.

**POR CUANTO:** Es la responsabilidad de la Universidad de Puerto Rico identificar los recursos financieros para cumplir con este compromiso a corto y mediano plazo.

### **POR TANTO:**

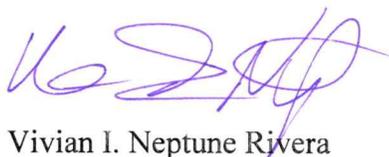
**La facultad de la Escuela de Derecho y los representantes estudiantiles ante la Facultad, le solicitan al Senado Académico del Recinto de Río Piedras que acoja esta resolución y le solicite al Presidente de la Universidad de Puerto Rico que defienda el primer centro docente de Puerto Rico frente al Gobernador y la Junta de Control Fiscal de dos maneras puntuales:**

1. **Que desista de caracterizar los recortes como manejables, reconociendo las nefastas consecuencias que estos tienen para la viabilidad de todos los recintos del sistema UPR;**
2. **Que solicite expresamente al Gobernador de Puerto Rico y a la Junta de Control Fiscal que enmienden su plan fiscal para la UPR de manera que se garantice la acreditación de nuestra institución y determinen que la Universidad de Puerto Rico provee un servicio esencial.**

Que esta declaración se le difunda a los medios, a todos los senados académicos a la Junta Universitaria, a la Junta de Gobierno y a la Junta de Control Fiscal.

Aprobada por unanimidad hoy 13 de febrero de 2019 en reunión de Facultad de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico.

Y para que así conste, lo certifico,



Vivian I. Neptune Rivera  
Decana



Oscar Miranda Miller  
Secretario de Actas